



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 9 de septiembre de 2025.

Núm. de escrito: FAP/CS/09-2025/529

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización
de julio de 2025.

LIC. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ VILLALÓN
DIRECTOR GENERAL
CREDICLUB, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	31 de julio 2025
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	421.5500
Categoría en que es clasificada por la Federación	1



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 421.5337 cuya diferencia se debe a lo siguiente:

1. El monto del capital complementario difiere, dado que la sociedad incluye \$29,288,398 en las reservas preventivas para créditos con cero días de mora y no emproblemados, en tanto la Federación con base en el reporte regulatorio *R04 C-0452 Seguimiento de créditos otorgados al consumo, vivienda y comercial* determina un monto de \$29,226,467; lo anterior, en términos de la fracción I del Artículo 205 Bis 1, en correlación con el segundo párrafo de la fracción II del Anexo D de las Disposiciones de carácter general.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- **Ing. Armando Martínez Ramírez.**- Director General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.

C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.

L.C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP - Mismo fin.

Firma Electrónica

MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHOKuAZFrGp1F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6JP2nkngKa9ct1QAvM/aSB+A
j2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cx4RoyW/15VZ0Ps+O33I5Y/6HcG44A9rS3klcBw1gImf/pvCJru+O7p7y
FynU9tgZiNAR7IHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1umyRtvlp0tqx8dq8AX5ZpwUynSNtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello Digital

HCb+tOerAmSiNXfzfTfshwOUf/43ZRPVCDRPN1kfF/2dBts4mTXwROYK+ScCQhiOH2zsATHoGcWZEMS5/mEKJK8va0Dd3AS0O4L
JFcLqm+A64+8IHZUIU7Qu132kGxavVsp88aW+Ke7rNx+LP3GgDG0VXQ+eNvNvArR+8KCB4PkGnESuVWq/g+0yn9hloYNDjHm
X1i3jevo6PCjcs3Mr00LqgYuUxqqTKzB9SiiK89b1tgM8zzTiRL/Vb57/tT7/pom02V+RKRJYXedPIGy0Tbt+befmvbuMkyXovwsyNXk
zc3E0AsC0sxDln/ZnxBOCtnsYss3C+sTJhfBzCKbzWw==

Cadena Original

||FAP/CS/09-2025/529|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN DE JULIO DE 2025.|LIC. JUAN FRANCISCO
FERNÁNDEZ VILLALÓN|CREDICLUB|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

